



EPSI ANAS WAYUU

SUBGERENCIA DE TRANSFORMACION EN SALUD

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COHORTES

CONVENCIONES	
CT	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

[illegible]

22	17	Informes de gestión de tecnologías No PBS (Plan de Beneficios en Salud)			2	8	X		X		S: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a realizar una muestra cuantitativa del 10% de la producción documental, esta documentación se conservará en su soporte original y se debe transferir la documentación seleccionada al Archivo Histórico para su conservación total. La selección cualitativa debe evidenciar los siguientes criterios de selección: en primer lugar un 5% para las patologías clasificadas como alto costo (Enfermedad Renal Crónica, VIH – Sida, Cáncer, Enfermedades Huérfanas y Enfermedades Autoinmune) y un 5% relacionada con aquellos pacientes que hicieron valer su derecho a la atención médica por medio de las acciones de tutelas. Esta documentación está relacionada y sirve como fuente primaria para el análisis de las prestaciones efectivas de los servicios de salud que se prestan a los usuarios con presunción de enfermedades de alto costo y corresponde a aquellos servicios y tecnologías en salud que no se encuentran incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (No PBS), y por tanto, no son financiados por la UPC. Con fines de respaldo de la información y preservación del soporte original en papel, se dispone que la reproducción es por digitalización según el Programa de Reprografía contemplado en el Programa de Gestión Documental y se aplicará la digitalización posterior a la organización cuando la unidad documental sea objeto de la transferencia primaria. También, se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
		Informes dirigido a ente de control por la Dirección Gestión de Cohortes	X								
		Anexos	X								
22	18	Informes de las patologías clasificadas como alto costo			2	8	X		X		S: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a realizar una muestra cuantitativa del 10% de la producción documental, esta documentación se conservará en su soporte original y se debe transferir la documentación seleccionada al Archivo Histórico para su conservación total. La selección cualitativa debe evidenciar los siguientes criterios de selección: en primer lugar un 5% para las patologías clasificadas como alto costo (Enfermedad Renal Crónica, VIH – Sida, Cáncer, Enfermedades Huérfanas y Enfermedades Autoinmune) y un 5% relacionada con aquellos pacientes que hicieron valer su derecho a la atención médica por medio de las acciones de tutelas. Esta documentación está relacionada y sirve como fuente primaria para el análisis de las prestaciones efectivas de los servicios de salud que se prestan a los usuarios con presunción de enfermedades de alto costo y otros usuarios que realizan el derecho a la salud mediante la acción de tutelas. Con fines de respaldo de la información y preservación del soporte original en papel, se dispone que la reproducción es por digitalización según el Programa de Reprografía contemplado en el Programa de Gestión Documental y se aplicará la digitalización posterior a la organización cuando la unidad documental sea objeto de la transferencia primaria. También, se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
		Cronogramas de corte	X								
		Análisis de los casos de alto costo	X								
		Actas y listado de asistencia	X								
		Información IPS	X								
		Informe de patologías: Enfermedad Renal Crónica	X								
		Informe de patologías: VIH – Sida	X								
		Informe de patologías: Cáncer	X								
		Informe de patologías: Enfermedades Huérfanas	X								
		Informe de patologías: Enfermedades Autoinmune	X								
22	28	Informes entes de control			2	8	X		X		CT: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a transferir la totalidad de la documentación al Archivo Histórico para su conservación total, la información da muestra del desarrollo y funcionamiento de la entidad ante los organismos de control en cumplimiento de las funciones asignadas para el uso de los recursos públicos, puede aportar al estudio de las historia institucional del sector de la prestación de servicios de salud de las EPS Indígenas. Esta documentación es producida en virtud de los en los Estatutos del 21 de marzo de 2024, en el marco del Decreto 1088 de 1993 y Decreto 1848 de 2017. Con fines de respaldo de la información y preservación del soporte original en papel, se dispone que la reproducción es por digitalización según el Programa de Reprografía contemplado en el Programa de Gestión Documental y se aplicará la digitalización posterior a la organización cuando la unidad documental sea objeto de la transferencia primaria. También, se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
		Informes a entes de control sobre las auditorías de las cuentas de alto costo	X								
		Anexos	X								
37		PLANES									
37	17	Planes de mejoramiento a las auditorías de las cuentas de alto costo			2	8	X		X		CT: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a transferir la totalidad de la documentación al Archivo Histórico para su conservación total, la información da muestra de las actividades y procedimientos que las IPS que contrata ANAS WAYÚU EPSI deben implementar para garantizar que la atención médica que brindan sea de alta calidad y segura. Esta documentación es producida en virtud de los en los Estatutos del 21 de marzo de 2024, en el marco del Decreto 1088 de 1993 y Decreto 1848 de 2017. Con fines de respaldo de la información y preservación del soporte original en papel, se dispone que la reproducción es por digitalización según el Programa de Reprografía contemplado en el Programa de Gestión Documental y se aplicará la digitalización posterior a la organización cuando la unidad documental sea objeto de la transferencia primaria. También, se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
		Informe de auditoría a las IPS	X								
		Plan de Mejoramiento	X								
		Actas de reunión y listado de asistencia	X								
		Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento	X								
46		REPORTE DE PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO EN SISCAC			2	3	X				E: Cumplidos los tiempos de retención de la documentación en el Archivo Central, se procederá a eliminar la documentación, no posee valores secundarios, esta información se encuentra consolidada en la plataforma dispuesta por la Cuenta de Alto Costo, para que las IPS y EPS puedan registrar y validar en tiempo real la información de los pacientes de alto costo, el sistema de interconexión facilita y agiliza el flujo de datos de las personas con enfermedades de alto costo entre los prestadores de servicios de salud, los aseguradores, las entidades de gobierno y la Cuenta de Alto Costo. La eliminación de los documentos electrónicos se realizará mediante borrado seguro de información para eliminar de manera permanente y efectiva todos los datos.
		Variables	X								
		Historias clínicas, solo para casos de alto costo	X								
		Notificación de la base de datos	X								

